



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 096 / 04

Sucre, 14 de abril de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en la inspección in situ realizada, el día miércoles 14 de abril de 2004, al Kinder Ángela Maurer, se ha evidenciado que el mismo, no cuenta con el espacio físico suficiente, para que los niños y maestros puedan cumplir de manera efectiva sus actividades diarias de aprendizaje.

Que, es competencia del Gobierno Municipal, planificar y promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito urbano y rural del Municipio, de conformidad con las normas de planificación participativa municipal; aprobar regular, fiscalizar y coordinar la ejecución de los planes de ordenamiento territorial del Municipio, en concordancia con las normas departamentales y nacionales de acuerdo a criterios técnicos; y construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, cultura, deportes (Artículo 8 parágrafo I, numeral 1 y 2; parágrafo II, numeral 1, de la Ley de Municipalidades).

Que, es política del Gobierno Municipal atender prioritariamente, la salud y la educación y sobre todo de los niños, adolescentes y jóvenes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo (Artículos 12, numeral 4; y 20 de la Ley de Municipalidades).

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:

Art.1º Se instruye a la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre que, dentro del Proyecto Viario "Prolongación Avenida Estados Unidos", se otorgue una anexión al Kinder "Ángela Maurer", con el objetivo de otorgar mayor espacio físico a dicho centro educativo.

Art.2º La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL